El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín 3. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023 El concejal de Ayuntamiento de Hellín PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO 29/08/2023





Publicado en tablón de anuncios electrónico 29/08/2023



ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria pública específica selección tres plazas de policía de la Policía Local.

- 1. Resultando que por Resolución de la Alcaldía Nº 2.067 de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la selección, por el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes de policía de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hellín, incluidas en la oferta de empleo público para 2023.
- 2. Resultando que las bases de la convocatoria fueron publicadas íntegramente en la Sede Electrónica/Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hellín el 02 de agosto de 2023, y que su aprobación y convocatoria pública fue anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (BOP) núm. 93, de 14 de agosto de 2023.
- 3. Resultando que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2099, de 7 de agosto, publicada en la Sede Electrónica/Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hellín el 07 de agosto de 2023, se acordó la rectificación material de las bases.
- 3. Visto el escrito de fecha 24 de agosto de 2022 de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que, tras realizar diversas consideraciones legales y observaciones, se insta a la adaptación de las bases antedichas.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución 1754, de 29 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023, HE RESUELTO:

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material de la bases de la convocatoria pública para la selección de tres plazas de policía de la Policía Loca en los siguientes términos:

Segunda. - Solicitudes.

Donde dice:

"2.2. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES a contar desde el siquiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."

Debe decir:

"2.2. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado."

Sexta. - Órgano de selección.

Donde dice:



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Código Seguro de Verificación: CPAC DWUJ DUUE D7HR P7FT







"Secretaría: El secretario de la Corporación o persona funcionaria de carrera que se designe como sustituta."

Debe decir:

"Secretaría: El secretario de la Corporación o persona funcionaria de carrera que se designe como sustituta, que actuará con voz pero sin voto."

Séptima. - Procedimiento selectivo

Donde dice:

"7.2.2. Segunda prueba. Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El cuestionario contendrá, al menos 3/5 partes de materias correspondientes a la "parte específica" (Anexo II)".

Debe decir:

"7.2.2. Segunda prueba. Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 75 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 80 prequntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El número de preguntas de cada una de las partes (general y especial) no podrá ser inferior al cuarenta por ciento ni superior al sesenta por ciento del total."

Octava.- Calendario y desarrollo de los ejercicios.

Donde dice:

"8.2.- En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas de la fase de oposición no excederá de tres meses, contados desde la fecha de realización de la primera hasta la publicación por el Tribunal Calificador de la relación de personas que superan la fase de oposición del proceso selectivo. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el tribunal y aceptarán todos los aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente."

Debe decir:

"8.2.- En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas de la fase de oposición no excederá de tres meses, contados desde la fecha de realización de la primera hasta la publicación por el Tribunal Calificador de la relación de personas que superan la fase de oposición del proceso selectivo. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales."

Resolución Nº 2242 de 29/08/2023 "Segunda corrección errores bases convocatoria tres plazas policía de la

2



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Policía local " - SEGRA 696920

Código Seguro de Verificación: CPAC DWUJ DUUE D7HR P7FT



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín El P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023 SE El concejal de Ayuntamiento de Hellín G PEDRO RAFAEL GARGÁ SEQUERO P



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Heilín acctal ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ 29/08/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico 29/08/2023



RRHH y Personal

Expediente 1189575N

Segundo. – Disponer la notificación del presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento y su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.



